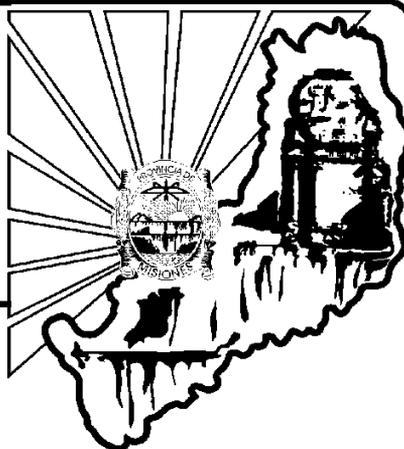


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16267 POSADAS, LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s: 1807, 1826, 1828 y 1831.....	Pág. 2 y 3.
Agencia Tributaria Misiones: Resolución N° 21	Pág. 3 y 4.
Municipalidad de Garupá: Ordenanzas N°s.: 697 y 698 Decretos N°s.: 069 y 070	Pág. 4 a 30.
Sociedades:	Pág. 30 a 32.
Edictos:	Pág. 32 a 41.
Convocatorias:	Pág. 41 y 42.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1807

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 779.179,80 (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS) a favor de la firma comercial "SAFITA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70887726-9, con domicilio en Calle Nicaragua y Uruguay 0, Jardín América - Misiones, según Acta de Recepción N° 109/23 por la adquisición total de (840) raciones de comidas consumidas para los detenidos alojados en la Comisaría de Jardín América - Misiones, durante el mes de Diciembre del año 2.022, según Factura N° 00006-00003778 encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la firma "SAFITA S.R.L.", con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1826

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 1.550.875,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) a la firma "MISIOCORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 100 (cien) camas cuchetas con elementos completos más escaleras, y 100 (cien) colchones de una plaza, durante el mes de Junio de 2.021, conforme Factura "B" N° 00003-00001698 y Acta de recepción N° 407/2.021, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1828

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 690.206.000,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-3-90-1-03-031-031 60 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01- Programas a implementar \$ 690.206.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 690.206.000,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05-Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

05-01-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 4.588.980,00

CUENTA 01 - POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)

05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales \$ 321.664.512,62

S.C.D. 0-03 - Asistencias a Comedores \$ 352.922.267,98

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 09- SUBSECRETARÍA DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

05-09-0-4-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D 0-01 - Transferencia de la Unidad \$ 11.030.239,40

ARTÍCULO 3°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 690.206.000,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

DECRETO N° 1831

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE la suma de \$ 14.019.264,00 (PESOS CATORCE MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO), a favor de la Sra. Sandra Raquel Núñez C.U.I.T. N° 23-22040230-4 como administradora judicial definitiva de la Sucesión de Julio Sapena Pastor con domicilio en calle General Frías N° 1.802 de la Ciudad de Posadas, Misiones en concepto de alquileres devengados desde el período de 1° de Enero 2.022 al 31 de Diciembre de 2.023, del 50 % del Alquiler del Edificio Central (1°, 2° y 3° piso) que ocupó la sede Central de la ex Subsecretaría de Tierras y Colonización, actualmente Dirección General de Tierras, dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en calle Sarmiento N° 2495, de la Ciudad de Posadas, conforme Facturas N° 00010-00000018, N° 00010-00000019 y N° 00010-00000022 y Actas de Recepción N° 18/23, 19/23 y 16/24 del encargado de patrimonio, encuadrado el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a liquidar y pagar la suma total de \$ 14.019.264 (PESOS CATORCE MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO) a favor de la Sra. Sandra Raquel Núñez C.U.I.T. N° 23-22040230-4 como administradora judicial definitiva de la Sucesión de Don Julio Sapena Pastor con domicilio en calle General Frías N° 1.802 de la Ciudad de Posadas Misiones, por las razones expuestas en los considerandos y artículo 1°, todo ello con imputación a la partida: 03-10-0-4-90-1-01-012-01220.-

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN N° 21/24 - DGR

POSADAS, 26 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente 3252-7196-2.024, La Ley XXII – N° 25 (antes Ley 3.262) que en su Título I contempla la aplicación de escala de alícuotas, cargos mínimos, bonificaciones y demás especificaciones establecidas a efectos de la liquidación del Impuesto Inmobiliario; y;

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentran dadas las condiciones a efectos de establecer con la debida antelación la fecha de vencimiento para el pago de cada una de las cuotas y/o pago total del gravamen correspondiente al Año Fiscal 2.025;

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para disponer medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° inc. "b" del Código Fiscal Provincial – Ley XXII - N° 35;

QUE, ha tomado intervención la Dirección de Jurídica y Técnica en el marco de su competencia, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER las siguientes fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año fiscal 2.025:

INMOBILIARIO	
CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra y opción contado	10/1/2025
2da	10/2/2025
3ra	10/3/2025
4ta	10/4/2025
5ta	9/5/2025
6ta	10/6/2025

7ma	10/7/2025
8va	11/8/2025
9na	10/9/2025
10ma	10/10/2025
11ma	10/11/2025
12ma	10/12/2025

ARTÍCULO 2°.- LA PRESENTE entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

GREGORI

PS18989 V16267

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 697/2.024

GARUPÁ, MISIONES, 18 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: El Ejercicio 2.025, y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario dotar a esta Municipalidad del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a ser aplicados en dicho Ejercicio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- ESTIMASE en la suma de CINCO MIL CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.050.850.000,00), el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Garupá, Misiones, para el Ejercicio 2.025 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- FIJASE en la suma de CINCO MIL CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.050.850.000,00), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Garupá, Misiones, para el Ejercicio 2.025 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida de Trabajos Públicos en las obras que las prioridades así lo determinen.-

ARTICULO 4°.- FIJASE el número de cargos del Personal de Planta Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante con categorías del Escalafón General Municipal, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas.-

ARTICULO 5°.- LAS contrataciones del Personal Temporario que se efectúen serán por montos equivalentes a las categorías previstas para el Personal de Planta Permanente. Para el Personal Jornalizado se considerará como valor del día el monto resultante de la sumatoria de los distintos conceptos dividido veintidós. El Intendente podrá asignar funciones al personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a esta Municipalidad.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECESE que con respecto a los Viáticos a abonar al Personal de Planta Permanente y/o Temporario del Departamento Ejecutivo, como así también a personas en comisión de servicios que no perciben remuneraciones en esta Municipalidad, sino una retribución en concepto de honorarios, las personas contratadas sin relación de dependencia y el personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a tareas de interés municipal, deberá cumplirse lo establecido en el inciso 17) del Artículo 85° de la Ley XV - N° 5 (Antes Ley Orgánica de Municipalidades N° 257).-

ARTICULO 7°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos, incluidas las partidas de Transferencias, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos de Personal de Planta Permanente. Asimismo, facúltase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos correspondiente al Honorable Concejo Deliberante, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos, debiendo las mismas ser firmadas por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 8°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios que se realicen con Entidades y/u Organismos Nacionales, Provinciales y/o Internacionales, quedando esta autorización limitada a los aportes que efectivicen las mencionadas Entidades y/u Organismos, o mayores estimaciones que se realicen en el Cálculo de Recursos en virtud a la adhesión a dichas Leyes, Decretos y/o Convenios.-

En el caso que sea necesaria la aplicación de alguna de las Ordenanzas que autorizan al Departamento Ejecutivo a invertir fondos de origen municipal para realizar pagos y financiar la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de obras y/o implementación de todo tipo de programas, con su posterior recupero total o parcial, al momento de decidir la conveniencia de invertir dichos fondos propios, el Departamento Ejecutivo podrá incorporar el monto que crea conveniente incrementando la cuenta de recursos que corresponda según sea el Convenio, Programa o similar. Posteriormente, cuando el desembolso correspondiente se haga efectivo, se incrementará el Cálculo de Recursos por el monto de la diferencia entre el importe del desembolso y lo ya incrementado al momento de invertir los fondos propios.-

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, en caso de considerarlo conveniente, incorporar al Presupuesto General partidas específicas para la contabilización de Programas, Planes y/o Convenios, a fin de identificar claramente tanto los créditos, como los compromisos y saldos disponibles en las mismas. Las partidas específicas mencionadas se incorporarán con el rango de Partida Principal, o Partida Parcial componente de una Partida Principal ya existente, teniendo en cuenta su carácter económico, según sean las características emergentes de los fines y objetivos de los Programas, Planes y/o Convenios de que se trate.-

ARTICULO 9°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a crear, unificar o desdoblarse las Partidas Parciales previstas dentro de las Partidas Principales detalladas en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza cuando lo crea conveniente, con fundamento en la mejor y más precisa exposición contable de gastos y/o recursos.-

ARTICULO 10°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el artículo 81 "in fine" de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2.303), utilizando para tal fin las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 11°.- FIJASE para la Partida Parcial "Gastos de Representación", de la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, un monto mensual máximo de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), el que podrá ser extraído únicamente por el Intendente o quien ejerza la rama ejecutiva, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 95° de la Ley XV - N° 5 (Antes Ley Orgánica de Municipalidades N° 257). En el caso de que dicho monto mensual no sea extraído en su totalidad, el importe remanente podrá ser utilizado en meses subsiguientes, permaneciendo disponible hasta el momento del cierre de Ejercicio. El monto no utilizado acumulado al 31 de diciembre no generará en ningún caso crédito presupuestario alguno ni se trasladará al siguiente ejercicio.-

ARTICULO 12°.- ESTABLECESE que el crédito asignado a la Partida Parcial "Erogaciones Reservadas" de la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, en caso de ser utilizado, será extraído únicamente por el Intendente Municipal o quien ejerza la rama ejecutiva.-

ARTICULO 13°.- ESTABLECESE que en caso de ser necesario utilizar el crédito asignado a la Partida Parcial "Situaciones de Emergencia" de la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, se deberá adjuntar la Certificación por parte de una Comisión designada por el Departamento Ejecutivo al efecto de verificar la correcta aplicación de los fondos, plasmada en la efectiva entrega de los bienes y/o servicios a los damnificados por la situación de emergencia.-

ARTICULO 14°.- AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a reestructurar, reconvertir, refinanciar y/o renegociar las deudas y/o compromisos contraídos o que contraiga el Estado Municipal, cualquiera sea su origen.-

ARTICULO 15°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo, en el caso que existan mayores ingresos que los calculados, a incorporar al Cálculo de Recursos del Presupuesto General los importes recaudados efectivamente, y que excedan el total de la renta calculada para el Ejercicio, incrementando en el Presupuesto de Gastos las partidas con una distribución del excedente es las siguientes proporciones:

- Trabajos Públicos 50 %
- Personal 45 %
- Honorable Concejo Deliberante 5 %

A fin de evaluar si existen mayores ingresos que los calculados, se tendrán en cuenta los importes recaudados efectivamente en cada uno de los rubros de ingresos en particular, y que excedan el total de renta calculada para el Ejercicio en dicho rubro, teniendo ello aplicación, asimismo, cuando se perciban ingresos en rubros para los cuales no se hayan calculado recursos. Los actos administrativos ejecutados en virtud de las facultades delegadas en el presente artículo deberán ser informados al Honorable Concejo Deliberante en un plazo de cuarenta y cinco (45) días desde su ejecución.-

ARTICULO 16°.- LA PRESENTE Ordenanza tendrá plena vigencia a partir del día de su promulgación por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 17°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y remítase copia autenticada al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, ARCHIVESE.-

ORDENANZA N° 697 /2.024:**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025****1- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO**

Total de Recursos	\$ 5,050,850,000.00
Total de Erogaciones del Departamento Ejecutivo	\$ 4,899,320,000.00
Total de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante	\$ 151,530,000.00
RESULTADO	\$ -

2- ESQUEMA AHORRO - INVERSION:**A - CUENTA CORRIENTE:**

Ingresos Corrientes	\$ 5,050,850,000.00
Erogaciones Corrientes Departamento Ejecutivo	\$ 4,594,320,000.00
Erogaciones Corrientes Honorable Concejo Deliberante	\$ 142,000,000.00
AHORRO	\$ 314,530,000.00

B - CUENTA CAPITAL

Erogaciones de Capital Departamento Ejecutivo	\$ 305,000,000.00
Erogaciones de Capital Honorable Concejo Deliberante	\$ 9,530,000.00
Ingresos del Capital	\$ -
INVERSION	\$ 314,530,000.00

ORDENANZA N° 697 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

CALCULO DE RECURSOS CONSOLIDADO

CONCEPTO	IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES	\$ 5,050,850,000.00
1.1. <u>De Jurisdicción Municipal</u>	\$ 1,420,550,000.00
1.1.1. Tasas Municipales	\$ 1,403,900,000.00
1.1.2. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	\$ 16,650,000.00
1.2. <u>De Otras Jurisdicciones</u>	\$ 3,630,300,000.00
1.2.1. Participación de Impuestos Provinciales y Nacionales	\$ 3,047,000,000.00
1.2.2. Impuesto Provincial al Automotor 75 %	\$ 496,500,000.00
1.2.3. Censo Fiscal	\$ 86,800,000.00
1.2.4. Aportes no Reintegrables	\$ -
1.2.5. Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	\$ -
2- INGRESOS DE CAPITAL	\$ -
2.1. <u>Uso del Crédito</u>	\$ -
2.2. <u>Reembolso de Préstamos</u>	\$ -
2.3. <u>Venta de Activo Fijo</u>	\$ -
2.4. <u>Otros</u>	\$ -
TOTAL :	\$ 5,050,850,000.00

ORDENANZA N° 697 /2.024:**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025**

CONCEPTO	IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES	\$ 5,050,850,000.00
1- DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 1,420,550,000.00
1- TASAS MUNICIPALES	\$ 1,403,900,000.00
<u>Tasas que inciden sobre el Comercio y la Industria</u>	\$ 864,400,000.00
Derecho de Abasto	\$ 1,900,000.00
Derecho de Inspección, Bromatología y Veterinaria	\$ 50,000.00
Desinfección y Fumigación	\$ 50,000.00
Derecho de Higiene y Seguridad	\$ 855,000,000.00
Libreta Sanitaria	\$ 7,200,000.00
Habilitación Comercial	\$ 100,000.00
Baja de Comercio	\$ 100,000.00
<u>Tasa que inciden sobre la Propiedad Inmueble</u>	\$ 218,900,000.00
Tasa General de Inmuebles	\$ 116,500,000.00
Tasa de Patentamiento	\$ 4,600,000.00
Tasa de Recolección de Residuos	\$ 91,900,000.00
Tasa Libre Deuda Municipal	\$ 5,900,000.00
<u>Tasas que inciden sobre los Rodados</u>	\$ 144,650,000.00
Carnets de Conductor	\$ 144,500,000.00
Derecho de Inspección de Vehículos	\$ 150,000.00
<u>Otras Tasas</u>	\$ 175,950,000.00
Derecho de Cementerio	\$ 8,300,000.00
Derecho de Oficina	\$ 19,900,000.00
Uso de la Vía Pública - Espacio Aéreo	\$ 150,000.00
Delineación y Construcción	\$ 23,800,000.00
Derecho de Propaganda	\$ 700,000.00
Espectáculos Públicos	\$ 350,000.00
Ocupación del Dominio Público	\$ 61,350,000.00
Multas y Recargos	\$ 58,650,000.00
Recursos Varios Imprevistos	\$ 1,400,000.00
Informes y Constancias	\$ 1,350,000.00
2- OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 16,650,000.00
Servicios de Máquinas Viales y Afines	\$ 350,000.00
Veredas	\$ 350,000.00
Alquileres Varios	\$ 4,900,000.00
Alquileres de Salón	\$ 3,750,000.00
Servicios de Vigilancia	\$ 500,000.00
Venta de Tierra, Ripio o Tosca	\$ 500,000.00
Servicio de Tanque Atmosférico	\$ 200,000.00
Pavimento y Repavimento	\$ 200,000.00
Empedrado y Adoquinado	\$ 200,000.00
Regularización de Terrenos	\$ 4,000,000.00
Habilitación e Inspección de Antenas	\$ 1,700,000.00

ORDENANZA N° 697 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

CONCEPTO	IMPORTE
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 3,630,300,000.00
1- Participacion de Impuestos Provinciales y Nacionales	\$ 3,047,000,000.00
2- Impuesto Provincial al Automotor 75 %	\$ 496,500,000.00
3- Consenso Fiscal	\$ 86,800,000.00
4- <u>Aportes no Reintegrables</u>	\$ -
Subsidios y Subvenciones Provinciales	
Subsidios y Subvenciones Nacionales	
5- <u>Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones</u>	\$ -
Convenio con Vialidad Provincial	
Convenio con Vialidad Nacional	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 5,050,850,000.00
2 - INGRESOS DE CAPITAL:	\$ -
1 - USO DEL CREDITO:	\$ -
.....	
.....	
.....	
.....	
2 - REEMBOLSO DE PRETAMOS:	\$ -
3 - VENTA DE ACTIVO FIJO:	\$ -
Venta de Materiales fuera de uso y/o rezago	
4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL:	\$ -
Superávit Ejercicio Anterior	
.....	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	\$ -

ORDENANZA N° 697 /2.024:**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025****CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO****DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0 - <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	\$ 4,594,320,000.00
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>	\$ 4,022,000,000.00
1- PERSONAL	\$ 2,822,000,000.00
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 800,000,000.00
3- SERVICIOS	\$ 400,000,000.00
2 - <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>	\$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -
3- <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	\$ 250,000,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 250,000,000.00
11- <u>BS Y SERVICIOS NO PERS SIN DISCRIMINAR</u>	\$ 56,100,000.00
12- <u>CREDITO ADICIONAL</u>	\$ 266,220,000.00
4- <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	\$ 305,000,000.00
5- <u>INVERSION FISICA</u>	\$ 300,000,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	\$ 100,000,000.00
10- TRABAJOS PUBLICOS	\$ 200,000,000.00
6- <u>INVERSION FINANCIERA</u>	
7- VALORES FINANCIEROS	
7- <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	\$ -
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ -
8- <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	\$ 5,000,000.00
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 5,000,000.00
12- <u>CREDITO ADICIONAL</u>	\$ -
TOTAL EROGACIONES:	\$ 4,899,320,000.00

ORDENANZA N° 697/2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO	IMPORTE
1 - FUNCIONAMIENTO	\$ 4,022,000,000.00
1- PERSONAL	\$ 2,822,000,000.00
1- Planta Permanente	\$ 1,500,000,000.00
2- Personal Temporario	\$ 1,300,000,000.00
3- Salario Familiar	\$ 14,000,000.00
4- Servicios Extraordinarios	\$ 5,000,000.00
5- Asistencia Social al Personal	\$ 3,000,000.00
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 800,000,000.00
1- Combustibles y Lubricantes	
2- Repuestos	
3- Papelería y Elementos de Oficina	
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
5- Materiales Diversos	
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo	
7- Materiales de Instrucción	
8- Productos Farmacéuticos	
9- Racionamiento y Alimentos	
10- Otros	
3- SERVICIOS	\$ 400,000,000.00
1- Electricidad, Gas y Agua	
2- Transporte y Almacenaje	
3- Pasajes	
4- Comunicaciones	
5- Publicidad y Propaganda	
6- Seguros y Comisiones	
7- Alquileres	
8- Impuestos, Derechos y Tasas	
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones	
10- Viáticos y Movilidad	
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica	
12- Gastos de Imprenta y Reproducción	
13- Conservación y Reparaciones	
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros	
15- Gastos de Cortesía y Homenajes	
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros	
17- Premios y Condecoraciones	
18- Otros	

ORDENANZA N° 697 /2.024:**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025****DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

CONCEPTO	IMPORTE
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -
1- Con Organismos Nacionales	
2- Con Organismos Provinciales	
3- Con Otros Organismos	
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 250,000,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 250,000,000.00
1- Al Sector Público	
2- Al Sector Privado	
11- BS Y SERV. NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR	\$ 56,100,000.00
11- BS Y SERV. NO PERS. SIN DISCRIMINAR	\$ 56,100,000.00
1- Erogaciones Reservadas	\$ 100,000.00
2- Situaciones de Emergencia	\$ 50,000,000.00
3- Gastos de Representación	\$ 6,000,000.00
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes	\$ 266,220,000.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	\$ 4,594,320,000.00

ORDENANZA N° 697 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO	IMPORTE
4- EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 305,000,000.00
5- INVERSION FISICA	\$ 300,000,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	\$ 100,000,000.00
1- Maquinarias y Equipos	
2- Muebles y Equipos de Oficina	
3- Medios de Transporte	
4- Aparatos e Instrumentos	
5- Colecc. y Elem. p/Bibliotecas y Museos	
6- Semovientes	
7- Terrenos	
8- Edificios y Obras	
9- Otros	
10- TRABAJOS PUBLICOS	\$ 200,000,000.00
1-	
2-	
3-	
4-	
5-	
6- INVERSION FINANCIERA	\$ -
7- VALORES FINANCIEROS	\$ -
1- Aportes de Capital	
2- Préstamos	
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ -
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ -
1- Con Organismos Nacionales	
2- Con Organismos Provinciales	
3- Con Otros Organismos	
4- Residuos Pasivos Perimidos	
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 5,000,000.00
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 5,000,000.00
1- Al Sector Público	
2- Al Sector Privado	
12- CREDITO ADICIONAL, p/Erogac. de Capital	\$ -
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 305,000,000.00

ORDENANZA N° 697 /2.024:**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025****DEPARTAMENTO EJECUTIVO****DETALLE DE CARGOS**

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
INTENDENTE	1
SECRETARIO COORDINADOR GENERAL.....	1
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	1
SECRETARIO GENERAL	1
SECRETARIO TESORERO	1
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.....	1
CONTADOR MUNICIPAL	2
JUEZ DE FALTAS	2
SECRETARIO JUZGADO DE FALTAS	4
SUB-SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONTABLE	1
SUB-SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	1
SUB-SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	1
SUB-SECRETARIO DE OBRAS PRIVADAS	1
SUB-SECRETARIO DE TRANSPORTES Y TRANSITO	1
SUB-SECRETARIO DE MEDIOS Y COMUNICACION	1
SUB-SECRETARIO DE MORA, COBRANZA Y APREMIOS	1
SUB-SECRETARIO DE DELEGACIONES	1
SUB-SECRETARIO DE TURISMO, ECOLOGIA Y PRODUCCION.....	1
SUB-SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACION Y EMPLEO	1
SUB-SECRETARIO DE EVENTOS SOCIALES POPULARES.....	1
SUB-SECRETARIO DE INTENDENTE	1
SUB-SECRETARIO DE ACCION Y PROMOCION SOCIAL	1
DIRECTOR GENERAL	12
DIRECTOR PRIVADO DE DESPACHO E INTENDENCIA	5
DIRECTOR	20
DIRECTOR DELEGADO MUNICIPAL	15
JEFE DE ASESORES	1
SUB JEFE DE ASESORES	1
ASESOR	7
ASESOR ECONOMICO CONTABLE	1
CATEGORIA 21.....	86
CATEGORIA 20.....	65
CATEGORIA 19.....	50
CATEGORIA 18.....	50
CATEGORIA 17.....	50
CATEGORIA 16.....	50
CATEGORIA 15.....	50
CATEGORIA 14.....	50
CATEGORIA 13.....	50
CATEGORIA 12.....	290
TOTAL DE CARGOS	880

ORDENANZA N° 697 /2.024;**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025****DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0 - EROGACIONES CORRIENTES	
1- FUNCIONAMIENTO	
1- PERSONAL	\$ 2,822,000,000.00
1- PLANTA PERMANENTE	\$ 1,500,000,000.00
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
2- PERSONAL TEMPORARIO	\$ 1,300,000,000.00
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- SALARIO FAMILIAR	\$ 14,000,000.00
1- Salario Familiar	
4- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$ 5,000,000.00
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	\$ 3,000,000.00
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	\$ 2,822,000,000.00

ORDENANZA N° 697 /2.024:**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025****CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO****HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

CONCEPTO	IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES	\$ 142,000,000.00
1 - FUNCIONAMIENTO	\$ 142,000,000.00
1- PERSONAL	\$ 72,000,000.00
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 14,000,000.00
3- SERVICIOS	\$ 56,000,000.00
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	
3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUB TOTAL	\$ 142,000,000.00
12- CREDITO ADICIONAL	\$ -
4 - EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 9,530,000.00
5 - INVERSION FISICA	\$ 9,530,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	\$ 9,530,000.00
10- TRABAJOS PUBLICOS	
6 - INVERSION FINANCIERA	\$ -
7- VALORES FINANCIEROS	
7 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ -
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	
8 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
SUB TOTAL	\$ -
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes	\$ -
TOTAL EROGACIONES	\$ 151,530,000.00

ORDENANZA N° 697 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO	IMPORTE
1 - FUNCIONAMIENTO	\$ 142.000.000,00
1- PERSONAL	\$ 72.000.000,00
1- Planta Permanente	\$ 45.200.000,00
2- Personal Temporario	\$ 26.300.000,00
3- Salario Familiar	\$ 500.000,00
4- Servicios Extraordinarios	\$ -
5- Asistencia Social al Personal	\$ -
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 14.000.000,00
1- Combustibles y Lubricantes	
2- Repuestos	
3- Papelería y Elementos de Oficina	
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
5- Materiales Diversos	
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo	
7- Materiales de Instrucción	
8- Productos Farmacéuticos	
9- Racionamiento y Alimentos	
10- Adquisición de Ch. Pat. Prec. y Carnets	
11- Otros	
3- SERVICIOS	\$ 56.000.000,00
1- Electricidad, Gas y Agua	
2- Transporte y Almacenaje	
3- Pasajes	
4- Comunicaciones	
5- Publicidad y Propaganda	
6- Seguros y Comisiones	
7- Alquileres	
8- Impuestos, Derechos y Tasas	
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones	
10- Viáticos y Movilidad	
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica	
12- Gastos de Imprenta y Reproducción	
13- Conservación y Reparaciones	
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros	
15- Gastos de Cortesía y Homenajes	
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros	
17- Premios y Condecoraciones	
18- Otros	

ORDENANZA N° 697 /2.024:**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025****HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

CONCEPTO	IMPORTE
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -
1- Con Organismos Nacionales	
2- Con Organismos Provinciales	
3- Con Otros Organismos	
4- Residuos Pasivos Perimidos	
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -
1- Al Sector Público	
2- Al Sector Privado	
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes	\$ -
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	\$ 142,000,000.00

ORDENANZA N° 697 /2.024;

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO	IMPORTE
4- EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 9,530,000.00
5- INVERSION FISICA	\$ -
4- BIENES DE CAPITAL	\$ 9,530,000.00
1- Maquinarias y Equipos	
2- Muebles y Equipos de Oficina	
3- Medios de Transporte	
4- Aparatos e Instrumentos	
5- Colecc. y Elem. p/Bibliotecas y Museos	
6- Semovientes	
7- Terrenos	
8- Edificios y Obras	
9- Otros	
10- TRABAJOS PUBLICOS	\$ -
1-	
2-	
3-	
4-	
5-	
6- INVERSION FINANCIERA	\$ -
7- VALORES FINANCIEROS	\$ -
1- Aportes de Capital	
2- Préstamos	
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ -
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ -
1- Con Organismos Nacionales	
2- Con Organismos Provinciales	
3- Con Otros Organismos	
4- Residuos Pasivos Perimidos	
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -
1- Al Sector Público	
2- Al Sector Privado	
11- CREDITO ADICIONAL, p/Erogac. de Capital	\$ -
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 9,530,000.00

ORDENANZA N° 697 /2.024:**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025****HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DETALLE DE CARGOS

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
CONCEJAL	7
SECRETARIO/A LEGISLATIVO	1
SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO	1
PROSECRETARIO/A LEGISL. Y AREA ADMINIS	1
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	1
DIRECTOR DE CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y CORRESPONDABILIDAD CIUDADANA	1
CATEGORIA 21	2
CATEGORIA 15	2
CATEGORIA 12	7
TOTAL DE CARGOS	23

ORDENANZA N° 697 /2.024:**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025****HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0 - EROGACIONES CORRIENTES	
1- FUNCIONAMIENTO	
1- PERSONAL	\$ 72.000.000,00
1- PLANTA PERMANENTE	\$ 45.200.000,00
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
7- Dietas	
2- PERSONAL TEMPORARIO	\$ 26.300.000,00
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- SALARIO FAMILIAR	\$ 500.000,00
1- Salario Familiar	
4- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$ -
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	\$ -
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	\$ 72.000.000,00

DECRETO N° 069

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 20 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Ordenanza N°697/2.024, Presupuesto General 2.025, ingresada a esta municipalidad el día 19 de diciembre, con el N° 5354-M-2.024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Política del Estado/Municipio establece que el gobierno local debe elaborar y aprobar un presupuesto anual;

QUE, la Ley Orgánica del Municipio/Estado establece que el presupuesto debe ser aprobado por el Concejo Deliberante antes del inicio del ejercicio fiscal;

QUE, el Municipio también enfrenta desafíos significativos, como la necesidad de mejorar la infraestructura pública, aumentar la seguridad ciudadana y mejorar la calidad de los servicios públicos;

QUE, el presupuesto también busca promover el desarrollo económico y social mediante la inversión en proyectos y programas que beneficien a la comunidad;

QUE, a tal efecto es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes Ordenanza N° 697/2.024, Presupuesto General 2.025, ingresada a esta municipalidad el día 19 de diciembre, con el N° 5354/22024-M-2.024.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto la Secretaria de la Tesorería Municipal y los señores Secretario Coordinador General y Secretario De Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Mendoza - Gadea

ORDENANZA N° 698/2.024

GARUPÁ, Misiones, 18 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2.025, y

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario dotar a esta Municipalidad de una Ordenanza complementaria al mismo;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPA****SANCIONA CON FUERZA DE****ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE, la escala de remuneraciones básicas para el personal de Planta Permanente y Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante y Justicia Administrativa de Faltas de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

CARGO	SUELDO BÁSICO
Intendente	\$ 7.600,00
Secretario	\$ 2.500,00
Jefe de Asesores	\$ 1.243,89
Sub Jefe de Asesores	\$ 1.243,89
Asesor	\$ 1.243,89
Contador	\$ 1.500,00
Asesor Económico Contable	\$ 1.500,00
Subsecretario	\$ 1.500,00
Director General	\$ 1.243,89
Director	\$ 1.243,89
Director Delegado Municipal	\$ 1.243,89
Director Privado Despacho e Intendencia	\$ 1.243,89
Categoría 21	\$ 1.243,89
Categoría 20	\$ 1.217,71
Categoría 19	\$ 1.197,48
Categoría 18	\$ 1.176,06
Categoría 17	\$ 1.162,97
Categoría 16	\$ 1.149,88
Categoría 15	\$ 1.137,98
Categoría 14	\$ 1.124,89
Categoría 13	\$ 1.117,61
Categoría 12	\$ 1.110,61

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

CARGO	DIETA
Concejal	\$ 20.000,00
CARGO	SUELDO BÁSICO
Secretario Legislativo	\$ 2.500,00
Secretario Administrativo	\$ 2.500,00
Prosecretario	\$ 1.110,61
Director General de Asuntos Jurídicos	\$ 1.243,89
Director de Capacitación, Sensibilización y Corresponsabilidad Ciudadana	\$ 1.243,89
Categoría 21	\$ 1.243,89
Categoría 15	\$ 1.137,98
Categoría 12	\$ 1.110,61

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE FALTAS MUNICIPAL:

CARGO	SUELDO BÁSICO
Juez de Faltas	\$ 2.500,00
Secretario de Juzgado de Faltas	\$ 2.500,00

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECESE un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de responsabilidad funcional, que se liquidará a los Funcionarios del Departamento Ejecutivo y Justicia Administrativa de Faltas de conformidad al siguiente detalle:

FUNCION	Adicional No Remunerativo Ni Bonificable
Intendente	\$ 31.500,00
Secretario	\$ 29.500,00
Sub Secretario	\$ 25.500,00
Contador	\$ 25.500,00
Juez de Faltas	\$ 31.500,00
Secretario de Juzgado de Faltas	\$ 26.500,00
Director General	\$ 21.500,00
Director	\$ 16.500,00
Director Privado Despacho e Intendencia	\$ 21.500,00
Capataz	\$ 18.000,00
Sub Director General	\$ 15.000,00
Sub Director	\$ 13.000,00
Director Delegado Municipal	\$ 21.500,00
Sub Director de Delegación	\$ 15.000,00
Mayordomo	\$ 7.000,00
Delegado Municipal	\$ 5.000,00
Jefe de Asesores	\$ 16.500,00
Sub Jefe de Asesores	\$ 13.500,00
Asesor Coordinador General	\$ 14.500,00
Asesor Coordinador	\$ 13.500,00
Asesor de Área	\$ 11.500,00
Asesor	\$ 9.500,00
Asesor Económico Contable	\$ 25.500,00
Guarda Costas y Seguridad Náutica	\$ 18.000,00

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECESE un adicional no remunerativo ni bonificable, que se liquidará a los agentes de Planta Permanente y Personal Temporario, de conformidad al siguiente detalle:

Categoría 21	\$ 330,00
Categoría 20	\$ 270,00
Categoría 19	\$ 257,00
Categoría 13 a 18	\$ 246,00
Categoría 12	\$ 232,00

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECESE en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de responsabilidad funcional, que se liquidará de conformidad al siguiente detalle:

FUNCION	Adicional No Remunerativo	
	Ni Bonificable	
Presidente	\$	14.000,00
Vicepresidente	\$	12.000,00
Vicepresidente Segundo	\$	10.000,00
Concejal	\$	9.000,00
Secretario Legislativo	\$	25.000,00
Secretario Administrativo	\$	25.000,00
Posecretario	\$	17.000,00
Categoría 21	\$	13.000,00
Categoría 12	\$	10.000,00

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECESE, a cada uno de los Agentes que componen la Patrulla Urbana Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte en concepto de adicional no remunerativo ni bonificable, por turno efectivamente trabajado, la suma de Pesos quinientos (\$ 500,00), por los motivos que ameritan la especificidad de las funciones, el que no deberá superar un máximo de veintidós (22) turnos mensuales por cada Agente.-

ARTÍCULO 6°.- FÍJASE el adicional mensual por antigüedad en el cuatro por ciento (4,00%) de la asignación básica de la categoría de revista por cada año de servicio prestado en relación de dependencia en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal hasta el 30 de Abril de 2.000, y en dos coma cincuenta por ciento (2,50 %) de la asignación básica de la categoría de revista por cada año de servicio prestado en relación de dependencia en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal a partir del 01 de Mayo de 2.000, los que se liquidarán a los agentes de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo, del Honorable Concejo Deliberante y de la Justicia Administrativa de Faltas.-

ARTÍCULO 7°.- FÍJASE un adicional mensual por presentismo de cinco mil pesos (\$5.000,00), el que será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al personal comprendido entre las categorías de revista 12 a 21, ambas incluidas, como así mismo capataz, sub director general, subdirector, sub director de delegación, mayordomo, delegado municipal y guarda costas y seguridad náutica. Este adicional no se aplicará sobre aquellos cargos que no revistan estabilidad de ley (Personal Superior).-

ARTÍCULO 8°.- FÍJASE, un adicional mensual por título, que se liquidará al Personal del Departamento Ejecutivo, Justicia Administrativa de Faltas y Honorable Concejo Deliberante, de la siguiente manera:

Nivel A)	Título Secundario	\$ 700,00
Nivel B)	Título Terciario	\$ 1.000,00
Nivel C)	Título Universitario	\$ 1.300,00

El adicional correspondiente al Nivel B) se aplica a carreras con planes de estudio no inferiores a tres años. No podrá bonificarse al mismo empleado títulos de distinto nivel, reconociéndose en todos los casos el adicional mayor. Podrán bonificarse dos o más títulos del mismo nivel siempre que se trate de títulos cuya posesión aporta conocimientos de aplicación afin a la función desempeñada.-

ARTÍCULO 9°.- FÍJASE, un adicional mensual, por tareas insalubres, de hasta un equivalente al cuádruple del sueldo básico de la categoría 12, el mismo será no remunerativo ni bonificable y se liquidará al personal que desempeñe sus labores en el cementerio, taller, metalúrgica, electricista municipal, función que será designada por Disposición del Secretario.-

ARTÍCULO 10°.- FÍJASE, un adicional mensual, por desempeño en labores de caja recaudadora, de hasta un equivalente al quintuple del sueldo básico de la categoría 12, el mismo será no remunerativo ni bonificable, función que será designada por Disposición del Secretario.-

ARTÍCULO 11°.- FÍJASE, un adicional mensual, por tareas insalubres, de hasta un equivalente al cuádruple del sueldo básico de la categoría 12, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará, al personal que desempeñe tareas en el Área de Ambiente, Salud y Promoción Social, función que será designada por Disposición del Secretario.-

ARTÍCULO 12°.- FÍJASE un adicional mensual, por responsabilidad funcional, de hasta un equivalente al séxtuple del sueldo básico de la categoría 12, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al personal que desempeñe sus tareas en la Secretaría de la Tesorería Municipal, función que será designada por Disposición del Secretario.-

ARTÍCULO 13°.- FÍJASE un adicional mensual, por responsabilidad funcional, de hasta un equivalente al séxtuple del sueldo básico de la categoría 12, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al personal designado como responsable firmante de cuentas bancarias oficiales, el que desempeña, entre otras tareas, la firma de cheques, función que será designada por Disposición del Secretario.-

ARTÍCULO 14°.- FÍJASE un adicional mensual, que se liquidará a los funcionarios del Departamento Ejecutivo, Justicia Administrativa de Faltas y Honorable Concejo Deliberante, de hasta un equivalente al cuádruple de sueldo básico de la categoría 12, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al personal asignado como responsable firmante de autorizaciones de compra, certificaciones, constancias y actas de procedimientos, función que será designada por Disposición del Secretario.-

ARTÍCULO 15°.- FÍJASE un adicional mensual, de hasta un equivalente al cuádruple del sueldo básico de la categoría 12, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al Personal que desempeñen sus tareas en el Área de Patrulla Urbana Municipal, Tránsito, Recolección de residuos domiciliarios e industriales, espacios verdes, Parquización, Poda, Barrido, Limpieza y Pintura, función que será designada por Disposición del Secretario.-

ARTÍCULO 16°.- FÍJASE un adicional mensual no remunerativo ni bonificable, que será asignado por disposición de un Secretario equivalente a pesos sesenta (\$ 70,00) la hora, que se liquidará al personal que se desempeñe como chofer de motoniveladora y excavadora, aplicables a un máximo de doscientas horas mensuales, situación que será certificada por un Secretario.-

ARTÍCULO 17°.- FÍJASE un adicional mensual no remunerativo ni bonificable que será asignado por disposición de un Secretario equivalente a pesos sesenta (\$60,00) la hora, que se liquidará al personal que se desempeñe como chofer de retro excavadora y camiones desde 2.500 Kg de Tara, aplicables a un máximo de doscientas horas mensuales, situación que será certificada por un Secretario.-

ARTÍCULO 18°.- FÍJASE un adicional mensual no remunerativo ni bonificable, que será asignado por disposición de un Secretario, equivalente a pesos cuarenta (\$40,00) la hora, que se liquidará al personal que se desempeñe como chofer de tractores, camionetas y Transporte de pasajeros de hasta 16 plazas, aplicables a un máximo de doscientas horas mensuales, situación que será certificada por un Secretario.-

ARTÍCULO 19°.- FÍJASE un adicional mensual no remunerativo ni bonificable, que será asignado por disposición de un Secretario, equivalente a pesos treinta (\$30,00) la hora, que se liquidará al personal que se desempeñe como chofer de rodados, automotores y unidades de traslado de hasta 5 plazas, aplicables a un máximo de doscientas horas mensuales, lo que será certificado por un Secretario.-

ARTÍCULO 20°.- FÍJASE un adicional mensual equivalente al doble del sueldo básico de la categoría 12, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al personal que se desempeñe como chofer de moto vehículos y cuatriciclos, situación que será certificada por un Secretario.-

ARTÍCULO 21°.- FÍJASE un adicional mensual equivalente al doble del sueldo básico de la categoría 12, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al personal que se desempeñe como operadores de máquinas desmalezadoras, motosierras y tareas de fumigación, situación que será certificada por un Secretario.-

ARTÍCULO 22°.- ESTABLECESE un adicional mensual por mayor dedicación, no remunerativo ni bonificable, de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), a todo el personal del Honorable Concejo Deliberante, Justicia Administrativa de Faltas, personal de Planta Permanente y personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, siempre que demuestre voluntad en la ejecución de sus tareas, situación que deberá ser acreditada mediante certificación emitida por un Secretario.-

ARTÍCULO 23°.- ESTABLECESE que para los agentes de Planta Permanente y Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, que sean designados en un cargo que no revista estabilidad de ley (Personal Superior), en el caso que existan diferencias entre el sueldo básico del cargo y de la categoría que originariamente le correspondiere, se le liquidará, de ambas, la mayor.-

ARTÍCULO 24°.- ESTABLECESE que los adicionales no remunerativos ni bonificables establecidos por la presente Ordenanza para los cargos desde Delegado Municipal hasta Secretario, serán liquidados a los agentes que se les asignen las funciones correspondientes, pudiendo ser los mismos pertenecientes al Personal de Planta Permanente, Personal Temporario o Contratado y/o Personal Adscripto y Personal Policial retirado, jubilado o pensionado y aquellos comprendidos en programas públicos nacionales, provinciales o privados.-

ARTÍCULO 25°.- ESTABLECESE un adicional en concepto de horas extras al personal de Planta Permanente y Temporario de esta Municipalidad, dicha remuneración se abonará: Los días laborales hábiles: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00), los días sábados, domingos y feriados: Pesos quinientos (\$ 500,00). Dicha prestación de horas extras deberá ser autorizada mediante Resolución del Departamento Ejecutivo y certificada por parte de la Autoridad competente.-

ARTÍCULO 26°.- ESTABLECESE un adicional especial mensual, no remunerativo ni bonificable de hasta pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) por día laboral, para el personal de Planta Permanente y Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, que se liquidará a aquellos agentes que cumplan una tarea imprevista, y que no haya sido contemplada en la presente Ordenanza. Debiéndose realizar la debida Certificación de Prestación de Servicios por parte de la Autoridad competente.-

ARTICULO 27°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar y/o incrementar conceptos salariales del Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo cuando las necesidades así lo requieran teniendo en cuenta la disponibilidad financiera y de crédito presupuestario, remitiendo copia del dispositivo legal pertinente al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 28°.- ESTABLECESE, sin perjuicio de lo normado por la presente Ordenanza, la plena vigencia de toda la normativa utilizada, que al día de la fecha se aplica en la liquidación de haberes del personal municipal.-

ARTICULO 29°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y remítase copia autenticada al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, ARCHIVESE.-

De Oliveira - Rauber

DECRETO N° 070/2.024

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 20 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: Ordenanza N° 698, Escala Remunerativa 2.025, ingresada a esta Municipalidad el día 19 de Diciembre de 2.024, con el N° 5354-M-2.024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, ante el Presupuesto de gastos y Cálculo del año 2.025 y la necesidad de dotar de una ordenanza complementaria de escala de remuneración básica para el Personal de Planta Permanente y Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y Justicia Administrativa de Faltas Municipal;

QUE, a tal efecto es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - PROMULGAR, en todas sus partes Ordenanza N° 698/2.024, el Presupuesto de gastos y Cálculo del año 2.025 y la necesidad de dotar de una ordenanza complementaria de escala de remuneración básica para el Personal de Planta Permanente y Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y Justicia Administrativa de Faltas Municipal.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto la Secretaria de la Tesorería Municipal y los señores Secretario Coordinador General y Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Mendoza - Gadea

PS18984 V16267

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

BRUNO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 3148/2.024 caratulado S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

CEDENTE: MATÍAS DANIEL BRUNO, argentino, soltero, nacido el 17 de Diciembre de 1.985, comerciante, con D.N.I. 31.875.294, CUIT N° 20-31875294-0, domiciliado en Altos del Iguazú, Manzana 059, Casa N° 10 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

CESIONARIO: OLGA BEATRIZ SAN MARTÍN, argentina, nacida el 05 de Febrero de 1.954, comerciante, titular del D.N.I. N° 11.021.540; CUIT 27-11021540-7, casada en primeras nupcias con el Señor Daniel Alberto Bruno titular del D.N.I. N° 08.372.583.

El Sr. MATÍAS DANIEL BRUNO, en adelante denominado el “CEDENTE”, CEDE y TRANSFIERE a favor de la Sra. OLGA BEATRIZ SAN MARTÍN, en adelante denominada “CESIONARIA”, y ésta acepta la totalidad de cuatrocientas noventa (490) cuotas de capital social, que el Sr. MATÍAS DANIEL BRUNO tiene y le corresponde en el capital social de la sociedad “BRUNO HERMANOS S.R.L.” al valor nominal de Pesos diez (\$ 10) cada una. La presente cesión se formaliza en la suma total y definitiva de Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900), que el CEDENTE declara haber recibido de manos de la CESIONARIA con anterioridad a este acto y en legal forma, suma por la que le otorgan mediante el presente instrumento el más formal recibo y carta de pago en forma.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. 2.024. Bruno Diego Fernando. Socio Gerente.-

PP128524 \$5.760,00 V16267

SINTEG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD: Por instrumento privado, de fecha 20 de Diciembre del año 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "SINTEG S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Los Cardenales N° 6.226 de Posadas, Misiones.

SOCIOS: PABLO FRANCISCO BETANCUR, titular del D.N.I. N° 36.474.665, CUIT N° 20-36474665-3, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Julio de 1.992, estado civil soltero, de profesión construcción, con domicilio en la Calle 68, N° 6.644, Chacra 135, Posadas, Misiones, y CRISTIAN MARIO GUSTAVO MORINIGO, titular del D.N.I. N° 32.036.101, CUIT N° 20-32036101-0, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Febrero de 1.986, estado civil soltero, de profesión empresario con domicilio en Paso Lagraña, Riachuelo, Corrientes.

PLAZO DE DURACIÓN: 90 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL: \$ 700.000,00, dividido por 700 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por el socio BETANCUR PABLO FRANCISCO la cantidad de 210 acciones y MORINIGO CRISTIAN MARIO GUSTAVO, la cantidad de 490 acciones. Administrador. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

ADMINISTRACIÓN: La organización designa un Administrador Titular y un Administrador Suplente con una duración de diez años cada uno. Administradores: Administrador Titular: PABLO FRANCISCO BETANCUR, D.N.I. N° 36.474.665 con domicilio especial en Chacra 135, Calle 68, N° 6.644, Posadas, Misiones. Administrador Suplente: CRISTIAN MARIO GUSTAVO MORINIGO, D.N.I. N° 32.036.101, con domicilio especial en Paso Lagraña, Riachuelo, Corrientes. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.-

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio.

DEL ESTATUTO:

5- AUTORIZACIONES: Autorizar al Contador Báez Domingo, D.N.I. N° 11.697.523 para realizar todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas y ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste instrumento constitutivo incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos y solicitar, ante la autoridad registral, la rúbrica y/o clausura de los Libros Sociales y Contables. Asimismo, se lo/s autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección General de Rentas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el Banco Macro S.A. en el cual se han depositado.- Betancur Pablo Francisco. Administrador. Domingo Báez. Contador Público.-

PP128527 \$9.900,00 V16267

CERVECERÍA ARTESANAL OVEJA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 22/11/2.024 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "CERVECERÍA ARTESANAL OVEJA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción Posadas de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Francisco de Haro N° 4.598 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: Sra. BLÖHSEL CORINA ALEJANDRA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.871.345, CUIT 27-28871345-1, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Agosto de 1.981, estado civil viuda, de profesión Analista de Sistema, empleada, con domicilio en la Calle 180, N° 7.132, B° Nosiglia Itaembé Miní de la Ciudad de Posadas, y el Sr. VÁZQUEZ ALEJANDRO MARTÍN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.156.677, CUIL 20-37156677-6, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Diciembre de 1.992, estado civil soltero, de profesión empleado de comercio, con domicilio en la Mza. 7, Casa 127, Chacra 138, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 de años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 3.500.000,00), representados por treinta y cinco mil (35.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos 100 (\$ 100) con derecho a 1 voto por acción, BLÖHSEL CORINA ALEJANDRA (a), suscribe la cantidad de 29.750 (veintinueve mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien valore nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) VÁZQUEZ ALEJANDRO MARTÍN, suscribe la cantidad de 5.250 (cinco mil doscientos cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cien valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el capital se integra en su totalidad en Bienes acreditado por inventario de constitución auditado por Contador Público.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Administradores: Administradora a la Sra. BLÖHSEL CORINA ALEJANDRA, Documento Nacional de Identidad N° 28.871.345, CUIT 27-28871345-1 de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Agosto del 1.981 con domicilio en la Calle 180, N° 7.132, B° Nosiglia, Itaembé Miní, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la calle Francisco de Haro N° 4.598, Posadas; Administrador Suplente a: VÁZQUEZ ALEJANDRO MARTÍN D.N.I. 37.156.677, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio.- Blöhsel Corina Alejandra. Socia. Vázquez Alejandro Martín. Socio.-

PP128528 \$12.240,00 V16267

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 120420/2.021 CARBALLO FERNANDO FABIÁN S/ DAÑO SUM: 367/21 SECC. 15°", INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARBALLO FERNANDO FABIÁN por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LENCINA SOBRERO CLAUDIA NOEMÍ, a los efectos de hacerle

conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉ- RASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21129 E16263 V16267

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA al Señor WILSON MENDIOLA ARANDIA, D.N.I. 92.948.248,

que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE Nº 1453/2024 T.C.: ASOCIACIÓN CIVIL RINCONCITO DE SONRISAS - JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS - RESOLUCIÓN Nº 766/2018 - RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADAS”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Av. Roque Pérez Nº 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 43/44 Sentencia Nº 581/2.024 T.C. de fecha 15/08/2.024, por la que se resuelve: APROBAR la rendición de cuentas, formulando reparo formal e imponiendo multas a los responsables, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copia de la Sentencia respectiva.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Lía Fabiola Bianco, Presidente; Eduardo Bruno Paprocki, Vocal; Silvia E. Machado, Vocal; Luis Aníbal Villalba, a/c Secretaría Administrativa. Dra. Amanda E. Palacio. Secretaria Relatora.-

SC21131 E16265 V16269

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sra. ROSANA RAQUEL DÍAS DE FLEITAS D.N.I. Nº 40.194.913, que en los autos caratulados “EXPEDIENTE Nº 1170/2.024 ASOCIACIÓN CIVIL GARUPÁ FÚTBOL CLUB - JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS - RESOLUCIÓN 087/2.021 - RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADA”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Avenida Roque Pérez Nº 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, se ha dispuesto correrle traslado por el término de diez (10) días hábiles del Informe Fiscal Nº 1369/2.024, el cual se encuentra a su disposición en los estrados de este Tribunal, a los fines de que efectúe su descargo. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacio. Secretaria Relatora.-

SC21132 E16265 V16269

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE Nº 817/2.023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “B” MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez Nº 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 128/131, Sentencia Nº 911/2.024-TC. de fecha 28 de Noviembre de 2.024, por la que se resuelve: APROBAR la rendición de cuentas correspondiente a la Municipalidad de Caraguatay Ejercicio 2.023. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia

911/2.024. ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; C.P.N. Silvia E. Machado, Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Amanda E. Palacio. Secretaria Relatora.-

SC21133 E16265 V16269

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE Nº 115297/2.016 - TRINIDAD NICOLÁS JONATAN S/ HURTO”, INFORMADA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones; 08 de Noviembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a NICOLÁS JONATAN TRINIDAD ya filiado en la presente causa, por el delito de HURTO por aplicación del Art. 162º del CPA. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC21134 E16265 V16269

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 162681/2.023 caratulado: CUELLA ALEXANDER RAMÓN S/ ESTELIONATO y RÍOS RODRIGO SEBASTIÁN S/ ENCUBRIMIENTO”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA ROSA ALEJANDRA ANDREA, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por los encartados CUELLA ALEXANDER RAMÓN y RÍOS RODRIGO SEBASTIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis CPA.- 4) Oficiarse notificando al denunciante que el encartado RÍOS RODRIGO SEBASTIÁN, ofrece como compensación económica la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), y por parte del imputado CUELLA ALEXANDER RAMÓN, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) en reparación simbólica al daño causado a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el

acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “...16 de Diciembre de 2.024.- OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-
SC21135 E16265 V16269

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 79014/2.016 caratulada: SAPIRAIN CARLOS EMANUEL S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SAPIRAIN CARLOS EMANUEL, D.N.I. N° 52.741.284 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 08 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CARLOS EMANUEL SAPIRAIN en la presente causa N° 79014/2.016 Caratulada: SAPIRAIN CARLOS EMANUEL S/ HURTO, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 79014/2.016, proveniente del Juzgado de Instrucción N° 6, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67°, 4° párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Mnes., 03 de Diciembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21136 E16265 V16269

EDICTO: Por disposición de V.E., Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente del Tribunal en lo Penal, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados “EXPTE. N° 80 - AÑO: 2.014 - RESCH, MARCOS S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO” (registro anterior N° 606/2.014, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá), INFORMA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo que a continuación se transcribe: “Oberá, 19 de Diciembre de 2.024.- Visto la Incomparecencia del imputado de autos a los llamados efectuados, REITÉRESE el Oficio al Director del Boletín Oficial, a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, al Señor RESCH, MARCOS, D.N.I. N° 13.688.088, quien deberá comparecer, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta Ciudad de Oberá, Misiones,

Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 hs. a 12:00 hs., los días hábiles, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos”.- Gloria Alejandra Villalba. Secretaria.-
SC21137 E16265 V16269

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girad, sito en Av. Blas Parera N° 6.695 de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA RAMÍREZ D.N.I. N° 2.328.261 y del Sr. ANTOLÍN MORÍNIGO D.N.I. N° 7.540.839, en los autos caratulados “EXPTE. N° 144.633/2.023 RAMÍREZ MARÍA ANTONIA Y MORÍNIGO ANTOLÍN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 15 de Diciembre de 2.024. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP128487 \$5.940,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de NOLAZCO LIBERATO D.N.I. N° 7.553.561 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. N° 93460/2.024 NOLAZCO LIBERATO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 06 de Diciembre de 2.024. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP128489 \$5.400,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante LUNGE ROSANA BEATRIZ D.N.I. N° 22.840.381, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en el Juicio Sucesorio que ha sido declarado abierto en los autos caratulados: “EXPTE. N° 139095/2.023 - LUNGE ROSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, Publíquese edicto por tres (3) días. Oberá, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP128492 \$5.940,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado, Misiones, CITA y EM-

PLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEZCANO JUAN EVANGELISTA D.N.I. 93.319.381 dispuesto en “EXPTE. 103081/2.022 LEZCANO JUAN EVANGELISTA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios El Territorio y/o Primera Edición y/o Noticias de la Calle. Eldorado, Misiones 28 de Octubre de 2.024. Dra. Lorena Toledo Hebe. Juez. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP128493 \$5.400,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de IAKOBOSKI MARIO D.N.I. N° 16.211.946, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 77835/2.024 IAKOBOSKI MARIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128494 \$5.400,00 E16265 V16267

EDICTO: El COLEGIO NOTARIAL de la Provincia de Misiones HACE SABER por tres días que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24° del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2.003), en las actuaciones caratuladas “EXPTE. N° 3 Año 2.020 NOTARIA ANA MARÍA RUGE DE PANIAGUA TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 131 S/ SUMARIO” se ha dispuesto (Res. N° 60/2.024) aplicar a la Notaria ANA MARÍA RUGE DE PANIAGUA, en su carácter de Titular del Registro N° 131 con asiento en la Ciudad de Eldorado, Misiones, la SUSPENSIÓN DE DIEZ DÍAS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL COMO TITULAR DEL REGISTRO N° 131 CON ASIEN TO EN ELDORADO, la que se extenderá desde el día 06 de Enero de 2.025 al día 15 de Enero de 2.025, ambos inclusive. Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Mónica Pamela Álvarez. Presidente.-

PP128517 \$7.560,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, en “EXPTE. N° 96004/2019 DOS SANTOS ADÁN Y DOS SANTOS FERNANDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, REITERADOS HECHOS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecuti-

vos, al Sr. MAIQUEN FERNANDO DOS SANTOS, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: “San Vicente, Misiones, 18 de Diciembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR LA NO PUNIBILIDAD de DOS SANTOS MAIQUEN FERNANDO, por los hechos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO REITERADO (Art. 119°, 1° y 4° párrafo Inc. b, todos en función del Art. 55° del Código Penal Argentino), atento que al momento de los hechos tenía la edad de 15 años y en consecuencia SOBRESEER Parcial y Definitivamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 22.278 y Art. 340° Inc. “c” del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. Ley Provincial XIV-N° 13.- II) REVÓQUESE la Resolución donde se declara la Rebeldía del imputado FERNANDO MAIQUEN DOS SANTOS en ID 22831859.- III) LÍBRESE OFICIO a la Brigada de Investigaciones, al Registro Nacional de Reincidencia y a la Jefatura de Policía a fin de dejar sin efecto lo ordenado.- IV) UNA VEZ FIRME, RECARATÚLESE las presentes actuaciones, las que deberán quedar de la siguiente manera: “EXPTE. N° 96004/2019 DOS SANTOS ADÁN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, REITERADOS HECHOS” actuaciones Judiciales N° 137/22, (Art. 119°, 1° y 4° párrafo Inc. b, todos en función del Art. 55° del Código Penal Argentino). Debiendo tomar nota por mesa de entrada. NOTIFÍQUESE DIGITALMENTE”.- Como recaudo legal, transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “San Vicente, Misiones, 19 de Diciembre de 2.024. Oficiese”.- Dr. Gerardo Alberto Casco, Juez. Valeria Del Mar Rojas. Secretaria.-

SC21138 E16266 V16270

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° 2, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 53532/2.018 caratulado: OJEDA ARANDA ISEL MARIELA S/ HOMICIDIO CULPOSO EN ACC. DE TRÁNSITO SUM. N° 342/18 SECC. 3°”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OJEDA ARANDA, ISEL MARIEL CI 1993766 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR la Extinción de la Acción Penal por PRESCRIPCIÓN en las presentes actuaciones (Artículo 59° inciso 3° y 62° inciso 2° del Código Penal Argentino).- II) SOBRESER TOTALMENTE y DEFINITIVAMENTE en favor de la ciudadana OJEDA ARANDA, ISEL MARIEL CI N° 1993766, en el delito de HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, que se endilgara, por aplicación de lo establecido en el Art.

340°, Inc. d, Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. Galetto Palacios Florencia. Secretaria.- SC21139 E16266 V16270

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 81545/2.016 caratulada: "RODRÍGUEZ BOGADO TERESA; LOVERA PATRICIA NOEMÍ S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LOVERA PATRICIA NOEMÍ, D.N.I. Nº 38.382.046, y a RODRÍGUEZ BOGADO TERESA, D.N.I. Nº 18.770.682, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RODRÍGUEZ BOGADO TERESA y LOVERA PATRICIA NOEMÍ en la presente causa Nº 81545/2.016 Caratulada: "RODRÍGUEZ BOGADO TERESA; LOVERA PATRICIA NOEMÍ S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 81545/2.016 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLAS del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67°, 4° párr., Inc. "d", y 59°, Inc. 3, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., con costas a su cargo por haber sido defendidas por el Defensor Particular". Como recaudo legal, transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "04 de Diciembre de 2.024.- OFÍCIÉSE".- Dr. César Jiménez, Juez. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21140 E16266 V16270

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 59824/2.018 Caratulado: ENRÍQUEZ MARCELO RUBÉN S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MONZON ROBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ENRÍQUEZ MARCELO RUBÉN en la presente causa Nº 59824/2.018 Caratulada: "ENRÍQUEZ MARCELO RUBÉN S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 6° párr., Inc. "d" y 59°,

Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P.M., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ENRÍQUEZ MARCELO RUBÉN, de filiación personal en autos, con fecha 19/11/2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la presente resolución al imputado a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIÉSE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: "19 de Diciembre de 2.024.-...OFÍCIÉSE".- Dra. Leiva Marcela Alejandra, Juez. Walter Raúl Kurtz. Secretario.- SC21141 E16266 V16270

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. 75980/2.017 Caratulado: LUCERO JUAN CLAUDIO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LUCERO JUAN CLAUDIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas. Misiones, 10 de Junio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a LUCERO JUAN CLAUDIO en la presente causa Nº 75980/2.017 Caratulada: "LUCERO JUAN CLAUDIO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", previsto en el Art. 94°, 2° Párrafo del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que es sus partes, dice: "10 de Junio de 2.024.- ...OFÍCIÉSE".- Dr. César Jiménez, Juez. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21142 E16266 V16270

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Primera Circuns-

cripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Sta. Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO BRONISLADO SZYCHOWSKI L.E. Nº 7.482.745 en autos “EXPTE. Nº 119729/2.024 - SZYCHOWSKI RICARDO BRONISLADO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de difusión local. Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2.024. Dra. María Eugenia Barriounuevo, Juez. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP128504 \$5.400,00 E16266 V16268

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIEL CLEMENTINO ALVARENGA, D.N.I. Nº 20.815.352, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. Nº 72668/2.024 ALVARENGA ARIEL CLEMENTINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación local. Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP128511 \$5.400,00 E16266 V16268

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de VERA RAÚL ALFREDO D.N.I. Nº 8.407.446, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 118856/2.024 VERA RAÚL ALFREDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre del 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128513 \$5.400,00 E16266 V16268

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº Cuatro, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriounuevo, Secretaría Única a mi cargo, CITA, a los fines de comparezcan, a herederos y/o acreedores de la causante SKLEPEK GRACIELA ESTER D.N.I. Nº 13.626.852, en el período de treinta (30) días contados desde la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local en autos caratulados “EXPTE. Nº 53841/2.024 SKLEPEK GRACIELA ESTER SUCE-

SORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP128514 \$6.480,00 E16266 V16268

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, 2º piso, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Juez, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores del Sr. OSCAR VICTORINO MARTÍN D.N.I. Nº 11.445.052 para que comparezcan a estar a derecho por el término en los autos caratulados “EXPTE. Nº 60036/2.024 MARTÍN OSCAR VICTORINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP128515 \$5.400,00 E16266 V16268

EDICTO: Por disposición de S.E. el Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente del Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 42.980 - AÑO: 2.021 - BEHER, OSCAR OTTO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE”, INFORMA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 16 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro ...SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 59º Inc. 1º del Código Penal (extinción por la muerte del imputado) y, en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE conforme lo establecen los Artículos 339º, 340º Inc. “d” y 377º del Código Procesal Penal, a BEHER, OSCAR OTTO, D.N.I. Nº 12.513.958; de nacionalidad argentina; nacido el 01 de Octubre de 1.955 en la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones; de estado civil casado; hijo de BEHER, OSCAR OTTO (f) y de ZABCHUK MARÍA (f). 2º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE”. Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente del Tribunal en lo Penal Nº 1, Dres. Francisco Clavelino Aguirre y Jorge Erasmo Villalba, Jueces. Dra. Gloria Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC21143 E16267-V16271

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Dos, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 60929/2.019 caratulado: COMISARÍA DE CANDELARIA S/ REMITE ACTUACIONES “HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO” VTIMA. VERA AMANCIO AC: VITALIS, ROBERTO SUM. 92/19”, INFORMA por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución que, transcrita en sus partes pertinentes, dice: “Posadas, Misiones, 19 de Diciembre del 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR la PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa (Art. 59° Inc. 3° y 62° Inc. 2° del Código Penal), en consecuencia, SOBRESER a ROBERTO VITALIS, D.N.I. 21.000.916, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84° del C.P.A.), por aplicación del Art. 340° Inc. d del Código Procesal Penal Misionero”.- Dr. Juan Manuel Monte, Juez. Florencia Galletto Palacios. Secretaria.-

SC21144 E16267 V16271

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 153549/2.018 caratulada RUBIDARTE ALFONSO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RUBIDARTE ALFONSO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Noviembre de 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RUBIDARTE ALFONSO en la presente causa N° 153549/2.018 Caratulada: “RUBIDARTE ALFONSO 5/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (DOS HECHOS) Y AMENAZAS CON ARMA EN CONCURSO REAL, previsto y penado por los Arts. 239° y 149° bis, segunda parte del primer párrafo en función del 55° del Código Penal Argentino; y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “28 de Noviembre de 2.023.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21145 E16267 V16271

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia

de Misiones, en “EXPTE. N° 85004/2.021 GRACIELA MABEL DELGADO S/ USURPACIÓN Y ACUMULADAS N° 77396/2.021 Y 85731/2.021”, NOTIFICA por este medio, lo siguiente: “Posadas, 19 de Diciembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 85004/2.021 - GRACIELA MABEL DELGADO S/ USURPACIÓN Y ACUMULADAS N° 77396/2.021 Y 85731/2.021” por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO de la imputada en autos DELGADO MABEL GRACIELA, D.N.I. N° 17.390.876, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de USURPACIÓN, DAÑO y AMENAZAS (Artículos 181°, 183° y 149°bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Diciembre.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC21146 E16267 V16271

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 078. EXPTE. N° 3405-840/2022.- POSADAS, 23 de Diciembre de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa “EXPRESO PROX S.R.L.” CUIT N° 33-71584749-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILITASE HASTA EL 31/12/2.027, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio KBV-289, Marca Mercedes Benz, Modelo 2011, Motor N° 904968U0916923, Chasis N° 9BM384067BF137730. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21147 V16267

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02552/24 EXPEDIENTE N° 03925-F/2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: “FERNÁNDEZ JULIO CÉSAR- IRREGULARIDAD - S/IRREG. HABITAC.: DENOM. ADM.: SECC. 2- MZ. 291- LOTE 7- B° LOCALIDAD CONV. N° 1487-10 VIV. TARE-

FEROS PLAN TECHO - PTO. ESPERANZA - MISIONES".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el "ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA", mediante la cual se otorgó al Sr. FERNÁNDEZ JULIO CÉSAR D.N.I. N° 33.147.323, el Lote identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MANZ. 291 - LOTE 7 - B° LOCALIDAD CONV. N° 1487-10 VIV. TAREFEROS PLAN TECHO PTO. ESPERANZA MNES. PUERTO ESPERANZA".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1980/4, perteneciente al Sr. FERNÁNDEZ JULIO CÉSAR D.N.I. N° 33.147.323, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128505 A Pagar \$8.100,00 E16267 V16269

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02750/24 EXPEDIENTE N° 05582-L/2023, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: LIMA HUGO CÉSAR - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, LOTE: 20, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS ARISTÓBULO DEL VALLE II (M.V.).- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se otorgó a los Sres. LIMA HUGO CÉSAR D.N.I. N° 30.525.450 y ROTELA LILIANA ESTER D.N.I. N° 34.883.253, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 20- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 20, LOTE: 20- B° LOCALIDAD: 12 Viviendas para Tareferos - ARISTÓBULO DEL VALLE II (M.V.) ARISTÓBULO DEL VALLE".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1920/9, perteneciente a los Sres. LIMA HUGO CÉSAR D.N.I. N° 30.525.450 y ROTELA LILIANA ESTER D.N.I. N° 34.883.253, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128506 A Pagar \$8.640,00 E16267 V16269

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02762/24 EXPEDIENTE N° 06196-D/2023, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: DA ROSA YESICA TATIANA- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - SECC. 13- MANZ. 0010- DPTO. 17- B° CONVENIO ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS - NÉSTOR KIRCHNER POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega correspondiente al Programa Federal de Integración Sociocomunitaria de fecha 08/01/2.016, mediante la cual se otorgó la preadjudicación de la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 13 - MANZ.: 0010 - DEPTO. 17 - B° CONV. ESPECÍFICO - 50 VIVIENDAS - POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV.)- POSADAS", a la Sra. DA ROSA YESICA TATIANA D.N.I. N° 36.411.289.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2281/15, perteneciente a la Sra. DA ROSA YESICA TATIANA D.N.I. N° 36.411.289, asiente el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128507 A Pagar \$8.100,00 E16267 V16269

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. MONTIEL DANIEL ANTONIO D.N.I. N° 34.395.935: EXPTE. N° 07021-M/2024 MONTIEL DANIEL ANTONIO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC. 04- MZ. 070- LOTE 9- NOM. CAT.: SECC. 004- MZ. 070- PARC. 0009- CALLE YERBA MATE N° CALLE 251- FINCA 2927- PART. 141912- B° LOCALIDAD 2538/3372- CONVER. 50 VIV. SOL/10- GARUPÁ- MISIONES (50 VIV. RATTI) GARUPÁ. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128508 A Pagar \$3.780,00 E16267 V16269

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1.- VIANA JORGE BRUNO D.N.I. N° 30.481.672. EXPTE. N° 07026-V/2024 VIANA JORGE BRUNO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC. 8- MZ. 018- LOTE 016- NOM. CAT.: SECC. 08 - MZ. 018- PARC. 016- PART. 15169- B° LOCALIDAD 60 VIV.- PTO. RICO BIRF- PUERTO RICO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128509 A Pagar \$3.780,00 E16267 V16269

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la III Circunscripción Judicial de Misiones con domicilio en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso de Eldorado, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a mi cargo, Dra. Claudia Isabel Dávalos, en el “EXPTE. N° 115258/2.024 ARANDA JOSÉ RUFINO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. JOSÉ RUFINO ARANDA D.N.I. N° 14.187.014. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones por el término de un (1) día. Eldorado, Misiones, 19 de Diciembre de 2.024. Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez. Dra. Dávalos Claudia Isabel. Secretaria.-

PP128518 \$2.520,00 V16267

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, sito en Avda. Mariano Moreno N° 730, Jardín América, Misiones, a cargo de S.S. la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez, en los autos caratulados “EXPTE. N° 105848/2.024 - LÓPEZ CATALINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITANDO a herederos y/o acreedores de LÓPEZ CATALINA, D.N.I. N° 4.497.123, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Jardín América, Misiones, 18 de Diciembre de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP128519 \$5.940,00 E16267 V16269

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de GAMARRA ROMERO EUSEBIO D.N.I. N° 92.081.602, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 142741/2.024 S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2.024. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128520 \$5.400,00 E16267 V16269

EDICTO: El Juzgado de Paz de 2° Categoría, a cargo de la Dra. Daniela Amanda Pelinski, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito

en Av. Libertad y calle San Martín, de la Localidad de Corpus Christi, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 140856/2.024 MIRANDA ANTONIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante, Sr. MIRANDA ANTONIO, D.N.I. N° 7.546.548, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en un diario del lugar y por tres (03) días en el Boletín Oficial. Corpus Christi, Misiones, 17 de Diciembre de 2.024. Pitana Tatiana Belén. Secretaria.-

PP128521 \$5.400,00 E16267 V16269

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a Cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 3, sito en calle San Lorenzo N° 15, Leandro N. Alem, Misiones, HACE SABER que en los autos “EXPTE. N° 158385/2.024 - COOPERATIVA CITRÍCOLA AGRO-INDUSTRIAL DE MISIONES LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO”, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la “COOPERATIVA CITRÍCOLA AGRO-INDUSTRIAL DE MISIONES LIMITADA” CUIT N° 30-71554279-6, con domicilio real sito en Ruta Nacional N° 14, Km. 851, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, fijándose hasta el día 05 de Marzo de 2.025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos a los Síndicos, C.P. Cra. Karina Alejandra Derna y C.P. Carlos Franco, domiciliado en G. Erasme N° 190, Oberá, Misiones, de lunes a viernes en horario de 08:00 hs. a 12:00 hs. Publíquese por cinco días. Leandro N. Alem, Misiones, 23 de Diciembre de 2.024. Dr. Gustavo Alberto Leverberg. Secretario.-

PP128522 \$15.300,00 E16267 V16271

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARTÍNEZ LUISA D.N.I. N° 13.427.251, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPEDIENTE N° 104874/2.024 MARTÍNEZ LUISA S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 20 de Noviembre del 2.024. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP128523 \$4.320,00 E16267 V16269

EDICTO: El Juzgado, Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misio-

nes, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 64765/2024 VÁZQUEZ, LILIANA SOLEDAD S/ INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO”, SE HACE SABER que la Sra. VÁZQUEZ, LILIANA SOLEDAD D.N.I. 30.585.135 domiciliada en Leloir N° 90, Ciudad de San Vicente, Misiones, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de Martillero y Corredor Público y Tasador Inmobiliario. San Vicente, Misiones, 23 de Diciembre de 2.024. Dieguez Andrea Liliana. Secretaria.-

PP128525 \$5.940,00 E16267 V16269

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez, sito en Lavalle N° 2.093, Km. 9 de Localidad de Eldorado, Misiones, CÍTESE y EMPLÁCESE a MENTA ELVIRA LUISA D.N.I. N° 2.804.298 o titulares del inmueble determinado como SOLAR NÚMERO DIECINUEVE (19) de la Manzana “B” del Lote 3 de la Fracción D del Municipio y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones, cuyos datos Catastrales son Depto. 06 - Mun. 30 - Secc. 009 - Chac. 0000 - Manz. 0031 - Parc. 0019. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el T° 3 F°44, Finca 410 - ELD. Dpto. 06, Partida Inmobiliaria 9689 y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble. “EXPTE. N° 111852/2022 KOZIARSKI MARÍA C/ MENTA ELVIRA LUISA Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publicándose edicto citatorio durante 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 344°). Eldorado, Misiones, 19 Diciembre de 2.024. Dra. Lilian Vilma Ruíz. Secretaria.-

PP128526 \$7.200,00 E16267 V16268

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, IV Circunscripción Judicial, Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 1, sito en Moreno 730, Jardín América, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y/o acreedores de JUAN JOSÉ SEMENIUK, D.N.I. 8.651.355 a comparecer en autos: “EXPTE. N° 75473/2024 SEMENIUK, JUAN JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 12 de Diciembre de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP128530 \$4.320,00 E16267 V16269

CONVOCATORIAS

CLUB DEPORTIVO

GUARANÍ ANTONIO FRANCO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club Deportivo Guaraní Antonio Franco, Personería Jurídica A-52, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 20 de Enero de 2.025 a las 20 horas, en primera convocatoria, en su domicilio legal sito en Ramón García N° 190 de la Ciudad de Posadas, para considerar y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 2) Justificación sobre las razones de la demora en la convocatoria.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, demás cuadros explicativos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de Noviembre de 2.022 y 30 de Noviembre de 2.023.
- 4) Lectura, consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de Noviembre de 2.022 y 30 de Noviembre de 2.023.
- 5) Elección de miembros de la Comisión Directiva que se renovará en su totalidad por vencimiento de mandatos.
- 6) Elección de Revisor de Cuentas Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos.
- 7) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral.
- 8) Establecimiento de Cuota Societaria según Art. 57° Estatuto.

Se pone en conocimiento de los asociados que las Memorias, Balances de Estados Contables y los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios a consideración de la Asamblea se encuentran a disposición de los asociados interesados en la sede social de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., como así mismo el padrón provisorio de asociados en condiciones de participar en la Asamblea. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-

FAVIO CARDOZO. Secretario.-

PP128501 \$13.100,00 E16266 V16267

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE MONTECARLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Montecarlo, tienen el agrado de INVITAR a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2.025 a las 20:00 hs. en la sede de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Delegados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración, y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio concluido el 31 de Octubre de 2.024.
- 4) Lectura del Informe del Tribunal de Honor.
- 5) Cuota Social.
- 6) Elección por lista de: a) Elección de 5 (cinco) Miembros Titulares por el término de 2 (dos) años, por vencimiento de mandatos de BEILHARZ NÉSTOR, SKEPPSTEDT NOEMÍ ROXANA, DÖRPER GÜNTER OSCAR, OSTER FEDERICO ALBERTO, RODRÍGUEZ IGNACIO. b) Elección de 3 (Tres) Miembros Suplentes por el término de 1 (un) año, por vencimiento de mandatos de: LÓPEZ FAUSTO, URTLAUF JUAN, BEILHARZ CARLOS. c) Elección de 1 (un) Revisor de Cuentas Titular por el término de dos años en remplazo de OCAMPO RAIMUNDO. d) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuenta Suplente por el término de 1 (un) año en reemplazo de DALLMANN OSVALDO NICOLÁS y KHON RODOLFO. e) Elección del Tribunal de honor por el término de 1 (un) año en reemplazo de: STOPP CARLOS FEDERICO, FRANKE ALFREDO, KRUSE MANFREDO, KIMMICH EUGENIO, WAIDELICH HERBERTO, BITTLER CARLOS, PEPERMANS MARTÍN.-

LAUMANN WALDEMAR. Presidente.-

PP128502 \$9.720,00 E16266 V16267

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SAN JAVIER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de San Javier, Personería Jurídica A-566, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Dieciocho de Enero, del año Dos Mil Veinticinco, a las dieciocho horas en el

asiento del Cuartel de Bomberos Voluntarios; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes a los Ejercicios 2.022 y 2.023.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Honorable Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

FLAVIA ANDREA MAHIQUEZ. Secretaria.

MARTÍN JAVIER DIDOLICH. Presidente.-

PP128516 \$5.760,00 E16266 V16267

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL

PAPEL MISIONERO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Social, Deportivo y Cultural Papel Misionero CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 2.025 a las 19:00 hs. en la sede social de la entidad, alias "confitería", sito en Av. San Luis Gonzaga y calle Guatambú de la Localidad de Capióví, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2.023.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos del año 2.023.

Se les comunica que la documentación aprobada en acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 20:00 hs. a 21:30 hs. de lunes a viernes en la Secretaría del Club. La Asamblea se celebrará válidamente con la asistencia de dos tercios de los socios con derecho a voz y voto; y si no concurriere ese número, una hora después con los socios presentes. En una u otra de estas dos formas, sus reuniones serán válidas (Art. 32° del Estatuto).-

FÉLIX CARBALLO. Presidente.-

PP128533 \$7.920,00 E16267 V16268